

SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 2 DICIEMBRE 2019 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor General.

HORA:
Comienza: Termina:
9:15 11:06

SESIÓN:
EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

ALCADE-PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JUAN ESPADAS CEJAS _____.

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D^a MARÍA SONIA GAYA SÁNCHEZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a CLARA ISABEL MACÍAS MORILLA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a MARÍA ENCARNACIÓN AGUILAR SILVA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a MARÍA LUISA GÓMEZ CASTAÑO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. FRANCISCO JAVIER PÁEZ VÉLEZ BRACHO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a MARÍA DEL CARMEN FUENTES MEDRANO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JUAN ANTONIO BARRIONUEVO FERNÁNDEZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JESÚS GÓMEZ PALACIOS</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a ANA MARÍA JÁUREGUI RAMÍREZ</u>	<u>SI</u> _____.

Código Seguro De Verificación:	KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	08/01/2020 15:13:18
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/01/2020 13:31:48
Observaciones		Página	1/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==		



D. JUAN DE LA ROSA BONSON SI .

D^a EVELIA RINCÓN CARDOSO SI .

D. RAFAEL BENIGNO BELMONTE GÓMEZ SI .

D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN NO .

D. IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER SI .

D^a SUSANA SERRANO GÓMEZ-LANDERO SI .

D. DANIEL GONZÁLEZ ROJAS SI .

D^a SANDRA MARÍA HEREDIA FERNÁNDEZ SI .

D^a EVA MARÍA OLIVA RUÍZ SI .

D. ÁLVARO JESÚS PIMENTEL SILES SI .

D. MIGUEL ÁNGEL AUMESQUET GUERLE SI .

D^a AMELIA VELÁZQUEZ GUEVARA SI .

D. LORENZO DAVID LÓPEZ APARICIO SI .

D^a MARÍA CRISTINA PELÁEZ IZQUIERDO SI .

D. GONZALO MARÍA GARCÍA DE POLAVIEJA FERRE SI .

INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL .

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ .

Antes de iniciar la sesión, la Presidencia ruega a los Sres. Capitulares guardar un minuto de silencio por el fallecimiento de D^a María López, vecina de Iznájar, víctima de la violencia de género.

Seguidamente, y de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer el asunto incluido en el Orden del Día:

.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General de la Corporación y de los Organismos Públicos, así como los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece, íntegramente, a la Entidad Local; el Presupuesto Consolidado, la Plantilla y las Bases de Ejecución, para el Ejercicio 2020.

Código Seguro De Verificación:	KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	08/01/2020 15:13:18
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/01/2020 13:31:48
Observaciones		Página	2/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==		



“De conformidad con el art. 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

- a) El Presupuesto de la propia entidad.
- b) Los de los Organismos Autónomos dependientes de ésta.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Al efecto, el proyecto de Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio de 2020, se ha formado mediante la integración del Presupuesto del propio Ayuntamiento, y los de los Organismos Públicos: Gerencia de Urbanismo, Instituto Municipal de Deportes, Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, Agencia Tributaria de Sevilla e Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, así como por los estados previsionales de gastos e ingresos de las Empresas Municipales de capital social íntegramente municipal: TUSSAM, EMVISESA, LIPASAM y CONTURSA.

Al proyecto de Presupuesto General se han adjuntado los anexos que preceptúa el art. 166.1 de la referida norma, y ha sido informado por la Intervención Municipal. Será sometido previamente a aprobación por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla.

Al Pleno le compete la aprobación del Presupuesto General en virtud del art. 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, se somete a la aprobación del Pleno la plantilla comprensiva de todas las plazas correspondientes a los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, eventual, directivos y miembros de la Corporación Municipal.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 507, de 19 de junio de 2019, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2020, no presentando déficit inicial y siendo el resumen el siguiente:

ENTES	INGRESOS	GASTOS
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	869.732.042,84	869.732.042,84
2.- ORGANISMOS PÚBLICOS:		
2.1.- Gerencia de Urbanismo	97.901.586,37	93.195.467,37

Código Seguro De Verificación:	KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	08/01/2020 15:13:18
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/01/2020 13:31:48
Observaciones		Página	3/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==		



2.2.- Instituto Municipal de Deportes	32.346.962,38	32.346.962,38
2.3.- Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial	13.593.870,26	13.593.870,26
2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla	21.080.547,26	21.080.547,26
2.5.- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	11.804.284,04	11.804.284,04
3.- EMPRESAS MUNICIPALES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL:		
3.1.- TUSSAM	121.935.430,00	121.935.430,00
3.2.- EMVISESA	42.562.664,03	42.562.664,02
3.3.- LIPASAM	107.010.641,10	107.007.496,67
3.4.- CONTURSA	14.300.000,00	14.300.000,00
TOTAL GENERAL	1.332.268.028,28	1.327.558.764,84

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación, Organismos Públicos y estados previsionales de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local para el ejercicio 2020, siendo el resumen por Capítulos el siguiente:

1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO INGRESOS 2020 CORPORACIÓN		
CAPITULOS		
<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	300.932.427,45
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	29.424.916,62
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	108.965.558,02
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	359.416.274,20
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	14.584.742,22
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	0,00
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	15.215.457,99
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	5.920.828,57
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	35.271.837,77
	TOTAL	869.732.042,84
PRESUPUESTO GASTOS 2020 CORPORACIÓN		

Código Seguro De Verificación:	KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	08/01/2020 15:13:18
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/01/2020 13:31:48
Observaciones		Página	4/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==		



CAPITULOS		
<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>313.165.451,87</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>137.321.583,08</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>12.270.754,72</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>298.506.617,42</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>2.104.106,57</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>36.994.253,19</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>24.050.998,07</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>6.425.705,32</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>38.892.572,60</i>
	TOTAL	869.732.042,84

2.- PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS

2.1.- GERENCIA DE URBANISMO

PRESUPUESTO INGRESOS 2020		
CAPITULOS		
<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>24.203.449,73</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>43.600.319,37</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>1.786.029,88</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>4.581.660,77</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>23.380.126,62</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>350.000,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
	TOTAL	97.901.586,37
PRESUPUESTO GASTOS 2020		
CAPITULOS		
<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>34.238.641,47</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>26.590.692,74</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>2.304.518,45</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>0,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>26.389.157,88</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>880.000,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>350.000,00</i>

Código Seguro De Verificación:	KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	08/01/2020 15:13:18
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/01/2020 13:31:48
Observaciones		Página	5/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==		



IX	Pasivos financieros.....	2.442.456,83
	TOTAL	93.195.467,37

2.2.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

PRESUPUESTO INGRESOS 2020		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	4.094.567,33
IV	Transferencias corrientes.....	24.552.264,12
V	Ingresos patrimoniales.....	1.108.620,93
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	2.555.413,00
VIII	Activos financieros.....	36.097,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	32.346.962,38
PRESUPUESTO GASTOS 2020		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	12.666.841,37
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	14.861.649,14
III	Gastos financieros.....	674,11
IV	Transferencias corrientes.....	2.212.589,82
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	2.555.413,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	36.097,00
IX	Pasivos financieros.....	13.697,94
	TOTAL	32.346.962,38

2.3.- PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

PRESUPUESTO INGRESOS 2020		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	12.654.322,26
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Ingresos patrimoniales.....	899.548,00

Código Seguro De Verificación:	KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	08/01/2020 15:13:18
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/01/2020 13:31:48
Observaciones		Página	6/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==		



VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	40.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	13.593.870,26
PRESUPUESTO GASTOS 2020		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	3.048.770,26
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	4.928.600,00
III	Gastos financieros.....	24.500,00
IV	Transferencias corrientes.....	3.411.000,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	2.141.000,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	40.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	13.593.870,26

2.4.- AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2020		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	0,00
IV	Transferencias corrientes.....	21.010.547,26
V	Ingresos patrimoniales.....	0,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	70.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	21.080.547,26
PRESUPUESTO GASTOS 2020		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	14.910.425,15
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	5.986.122,11

Código Seguro De Verificación:	KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	08/01/2020 15:13:18
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/01/2020 13:31:48
Observaciones		Página	7/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==		



III	Gastos financieros.....	0,00
IV	Transferencias corrientes.....	100.000,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	14.000,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	70.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	21.080.547,26

2.5.- INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2020		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	1.785.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	10.014.284,04
V	Ingresos patrimoniales.....	5.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	11.804.284,04

PRESUPUESTO GASTOS 2020		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	432.457,34
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	9.748.488,56
III	Gastos financieros.....	22.501,98
IV	Transferencias corrientes.....	1.135.000,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	425.000,00
VII	Transferencias de capital.....	5.000,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	35.836,16
	TOTAL	11.804.284,04

3.- ESTADOS PREVISIONALES DE GASTOS E INGRESOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERTENECE ÍNTEGRAMENTE A LA ENTIDAD LOCAL.

Código Seguro De Verificación:	KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	08/01/2020 15:13:18
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/01/2020 13:31:48
Observaciones		Página	8/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==		



3.1.- TUSSAM

PRESUPUESTO INGRESOS 2020		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	46.603.839,00
IV	Transferencias corrientes.....	69.366.680,00
V	Ingresos patrimoniales.....	4.064.911,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias capital.....	1.900.000,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	121.935.430,00

PRESUPUESTO GASTOS 2020		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	80.941.873,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	32.399.421,00
III	Gastos financieros.....	145.073,00
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	5.000.000,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	3.449.063,00
	TOTAL	121.935.430,00

3.2.- EMVISESA

PRESUPUESTO INGRESOS 2020		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	12.601.414,44
IV	Transferencias corrientes.....	205.099,76
V	Ingresos patrimoniales.....	10.132.221,44
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias capital.....	6.267.962,79
VIII	Activos financieros.....	1.000.000,00

Código Seguro De Verificación:	KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	08/01/2020 15:13:18
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/01/2020 13:31:48
Observaciones		Página	9/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==		



<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>12.355.965,59</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>42.562.664,02</i>
<i>PRESUPUESTO GASTOS 2020</i>		
<i>CAPITULOS</i>		
<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>5.789.866,23</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>15.538.753,79</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>1.165.217,74</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>0,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>12.147.381,95</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>2.222.980,42</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>5.698.463,89</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>42.562.664,02</i>

3.3.- LIPASAM

<i>PRESUPUESTO INGRESOS 2020</i>		
<i>CAPITULOS</i>		
<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>99.994.128,68</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>4.290.612,42</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>2.725.900,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
	<i>TOTAL</i>	<i>107.010.641,10</i>
<i>PRESUPUESTO GASTOS 2020</i>		
<i>CAPITULOS</i>		
<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>75.921.231,86</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>24.814.264,81</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>2.000,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>0,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>6.270.000,00</i>

Código Seguro De Verificación:	KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	08/01/2020 15:13:18
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/01/2020 13:31:48
Observaciones		Página	10/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==		



VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	107.007.496,67

3.4.- CONTURSA

PRESUPUESTO INGRESOS 2020		
CAPITULOS		
I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	11.800.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	2.500.000,00
V	Ingresos patrimoniales.....	0,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	14.300.000,00

PRESUPUESTO GASTOS 2020		
CAPITULOS		
I	Gastos de personal.....	1.983.170,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	12.281.830,00
III	Gastos financieros.....	35.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL	14.300.000,00

TERCERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2020, según el detalle siguiente:

ENTES	INGRESOS	GASTOS
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	862.740.431,02	578.816.374,74

Código Seguro De Verificación:	KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	08/01/2020 15:13:18
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/01/2020 13:31:48
Observaciones		Página	11/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==		



2.- ORGANISMOS PÚBLICOS:		
2.1.- Gerencia de Urbanismo	42.503.857,38	90.650.641,62
2.2.- Instituto Municipal de Deportes	5.239.285,26	32.332.690,33
2.3.- Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial	13.593.870,26	10.243.870,26
2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla	70.000,00	21.080.547,26
2.5.- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	2.233.712,75	11.766.945,90
3.- EMPRESAS MUNICIPALES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL:		
3.1.- TUSSAM	50.668.750,00	120.912.607,14
3.2.- EMVISESA	41.220.229,27	42.540.311,00
3.3.- LIPASAM	4.290.612,42	107.007.496,67
3.4.- CONTURSA	11.800.000,00	14.300.000,00
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	1.034.360.748,36	1.029.651.484,92

CUARTO.- Aprobar la plantilla comprensiva de todas las plazas correspondientes a los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, eventual, directivos y miembros de la Corporación Municipal, siendo el detalle de la correspondiente al Ayuntamiento el que a continuación se indica:

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2020

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2020						
P L A Z A S	TOTAL PLANTILLA	TOTAL OCUPADAS	OCUPADAS		VACANTES	
			FIJOS	NO FIJOS	V.N.D.	DISPONIBLES
CONCEJALES	31	31	0	31	0	0
PERSONAL DIRECTIVO	42	42	0	42	0	0
PERSONAL EVENTUAL	69	69	0	69	0	0
MIEMBROS T.E.A	9	9	0	9	0	0
TOTAL	151	151	0	151	0	0
HABILITADOS NACIONALES	6	5	5	0	0	1
ADMINISTRACION GENERAL						

Código Seguro De Verificación:	KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	08/01/2020 15:13:18
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/01/2020 13:31:48
Observaciones		Página	12/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==		



T.A.G.	156	148	107	41	5	3
ADMINISTRATIVOS	145	82	71	11	1	62
AUXILIARES	524	446	389	57	18	60
SUBALTERNOS	18	13	13	0	0	5
TOTAL ADMON. GENERAL	843	689	580	109	24	130
ADMINISTRACION ESPECIAL						
TECNICOS SUPERIORES	181	140	82	58	1	40
TECNICOS MEDIOS	388	331	182	149	2	55
TECNICOS AUXILIARES	86	76	22	54	0	10
POLICIA LOCAL Y SUS AUX.	1.259	1.011	1.011	0	12	236
EXTINCION DE INCENDIOS	532	404	397	7	20	108
COMETIDOS ESPECIALES	91	75	49	26	0	16
PERSONAL DE OFICIOS	18	16	16	0	0	2
TOTAL ADMON. ESPECIAL	2.555	2.053	1.759	294	35	467
TOTAL FUNCIONARIOS	3.398	2.742	2.339	403	59	597
LABORALES						
TECNICOS Y ADMVOS.	18	16	15	1	0	2
OBREROS	1.845	1.475	1.111	364	46	324
TOTAL LABORALES	1.863	1.491	1.126	365	46	326
TOTAL PLANTILLA	5.418	4.389	3.470	919	105	924

QUINTO.- Aprobamos las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2020 que se acompañan.

SEXO.- El Presupuesto inicialmente aprobado será expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento del art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con el artículo antes citado, si durante el referido periodo no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Antes de empezar el debate del asunto y, al amparo del artículo 149 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno, el Grupo Popular presenta la siguiente enmienda a la totalidad:

“1.- En primer lugar, queremos poner de manifiesto que este Grupo Municipal no ha presentado enmiendas parciales porque el gobierno ya ha anunciado el pacto al que ha llegado con Adelante Sevilla para la aprobación del presupuesto municipal, sin haber contactado con ningún otro grupo político. Un pacto de izquierdas cerrado y mantenido en secreto que lleva a un presupuesto en el que, más allá de su contenido, no caben aportaciones de los grupos representados en la Corporación Municipal, que han sido ninguneados. Tal circunstancia se ha visto reflejada en la Comisión de Hacienda convocada para la votación de las enmiendas parciales presentadas, en la que PSOE y

Código Seguro De Verificación:	KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	08/01/2020 15:13:18
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/01/2020 13:31:48
Observaciones		Página	13/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==		



Adelante Sevilla votaron en bloque para aceptarse recíprocamente sus aportaciones y rechazar también de manera conjunta las enmiendas de los otros grupos políticos.

El Grupo Popular siempre ha estado dispuesto a negociar con el gobierno municipal los proyectos de presupuestos. Así, presentamos 31 enmiendas al Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2016, rechazadas en su mayoría, 58 enmiendas al Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2017, también inadmitidas casi todas, y hemos presentado dos Presupuestos Alternativos para los ejercicios 2018 y 2019 con objeto de alcanzar un consenso en beneficio de los intereses de la ciudad, ambos rechazados.

A pesar de ello, para que Sevilla contara con Presupuesto en 2018, ante la certeza de que el mismo no iba a ser aprobado, llegamos a un acuerdo con el gobierno socialista para permitir la aprobación del mismo, en un ejercicio de responsabilidad política que el PSOE jamás ha mostrado, lo que llevó a que las inversiones no se paralizaran en 2018.

Un año más, por el bien de Sevilla, el Grupo Popular estaba dispuestos a dialogar, porque los Concejales del Partido Popular creemos firmemente que un acuerdo presupuestario con la izquierda radical no es bueno para Sevilla. Pero al Alcalde, que gobierna en minoría, no le ha interesado, y no nos ha dado ni la opción de sentarnos para llegar a acuerdos.

Esta actitud de desprecio y de falta de respeto y de lealtad institucional por parte del Alcalde de Sevilla nos lleva, entre otros motivos que a continuación expondremos, a pedir la retirada del texto, y marca una tendencia evidente para el presente mandato, claramente acompasada al devenir político nacional.

2.- El Proyecto de Presupuesto del gobierno municipal para el ejercicio 2020, al sustentarse en ese pacto con Adelante Sevilla, formación integrada por PODEMOS e Izquierda Unida, impide que Sevilla tome el rumbo del crecimiento económico y lleva a la ciudad hacia políticas basadas en el castigo al sector empresarial, en el fomento de la subvención frente al incentivo al emprendimiento, en las restricciones a la iniciativa privada, como la aprobación de índice de precios de alquiler público, o en limitaciones de acceso al centro.

Así, en lugar de prever una política dirigida al fomento de la creación empresarial y el emprendimiento en general, a la ayuda a los autónomos y pymes, por poner algunos ejemplos, se reducen en 1,5 millones los créditos destinados a la promoción empresarial. Se consignan 250.000 € menos para ayudas al comercio. O se prevén 700.000 € menos para Parques Empresariales, y no se destina una cantidad definida para la mejora del Parque Tecnológico de Cartuja.

Por otra parte, los créditos para inversiones son insuficientes, constituyendo la inversión pública uno de los motores indispensables para el desarrollo económico de una ciudad. Algo que se agrava con los niveles de ejecución de las inversiones en los últimos años. En concreto en 2018 se ha ejecutado el 23 % del capítulo VI y el 40 % del capítulo VII, dejándose de gastar 32,06 millones sólo en inversiones. Así, el CESS concluye que “Esta falta de ejecución en la inversión del presupuesto disponible tiene una negativa consecuencia, pues es una traba a la potenciación de las empresas

Código Seguro De Verificación:	KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	08/01/2020 15:13:18
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/01/2020 13:31:48
Observaciones		Página	14/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==		



sevillanas, a la creación de empleo y a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía en general. Por esta razón, este CESS reitera una vez más su solicitud a la Corporación de un mayor esfuerzo en el cumplimiento y ejecución de lo presupuestado. Hay que tener en cuenta que las cuantías económicas que se dejan de invertir tienen, a nuestro criterio, una gran repercusión en la economía y el empleo en la ciudad”.

De hecho, las ayudas europeas que este año se incrementan, dirigidas a inversiones para el ahorro energético y sostenibilidad, sirven de excusa para reducir y ocultar la disminución de la apuesta municipal por las inversiones, como ocurre con los créditos para intervenciones en los colegios y los mercados.

3.- Los ingresos del Ayuntamiento van a incrementarse en 2020, según el Proyecto de Presupuestos que nos ha sido inicialmente remitido, alrededor de 50 millones de euros, a los que habrá que sumar unos 13 millones que se prevé ingresar de más por la Participación en los Ingresos del Estado. Y a pesar de esta subida, que ahora analizaremos, de un estudio pormenorizado no se aprecia que dicho incremento de ingresos refleje el necesario cambio de rumbo para Sevilla ni una mayor inversión ni una posible mejora en la prestación de los servicios públicos.

Es más, no se aprovecha una mayor financiación para proceder a una bajada fiscal necesaria para el fomento de la inversión y la creación de empleo, el desarrollo social, el crecimiento demográfico. En 2015, el Sr. Alcalde subió los impuestos y tasas a las familias y empresas sevillanas, continuando dicha subida en los ejercicios siguientes (salvo en el IBI en inmuebles residenciales, que ha bajado fruto del pacto entre PP y PSOE para la aprobación del presupuesto de 2018). Y en 2020 no habrá tampoco modificación de las Ordenanzas Fiscales para aliviar la presión fiscal.

Al contrario, en el Proyecto de Presupuesto se anuncia la implantación de la tasa turística, de una tasa a los operadores de autobuses turísticos, y además:

- Recoge la subida del 7 % del recibo del agua (la bajada que han anunciado de la tasa de basuras supuestamente para compensar sólo afectará a viviendas, a ningún negocio, y en todo caso no compensa la subida de EMASESA). Subida a la que el Alcalde va a proceder a pesar del anunciado reparto de dividendos de la Empresa Metropolitana al que luego nos referiremos.
- Y la subida del billete univiaje de TUSSAM 0,10 €

Asimismo, el presupuesto de ingresos parte de unos mayores ingresos por mayor recaudación de ICIO, IAE y PLUSVALÍA, algo incomprensible teniendo en cuenta los niveles de recaudación por dichas exacciones en los pasados ejercicios. En concreto, Espadas prevé ingresar en 2020 por estos impuestos 11,8 millones de euros más.

También se prevén más ingresos procedentes de la Unión Europea, algo que nos alegra, pero nos preocupa de forma absoluta la gestión de dichos fondos, teniendo en cuenta la ínfima ejecución de los fondos DUSI para el desarrollo de proyectos en la zona Norte de la ciudad. En relación a dichos fondos, que llevan ejecutándose tres años, el CESS ha advertido también sobre la inejecución de los mismos: “En relación a los Fondos procedentes de la Unión Europea, se siguen ejecutando los de la Estrategia DUSI, siendo éste su tercer año de ejecución. A fecha de la comparecencia de la Sra.

Código Seguro De Verificación:	KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	08/01/2020 15:13:18
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/01/2020 13:31:48
Observaciones		Página	15/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==		



Delegada, se informó a este CESS que se ha ejecutado hasta la fecha de su comparecencia un 13% y está licitado un 21%. Este Consejo, ante los datos aportados, muestra su preocupación por el bajo nivel de ejecución de estos Fondos, por lo que nos reiteramos en nuestra recomendación de que se acelere su ejecución”.

Por otra parte, el apartado de ingresos del Ayuntamiento recoge un nuevo préstamo para inversiones por importe de 31,29 millones, un mecanismo de financiación que únicamente sirve para agotar el límite de gasto permitido por la Ley. Un límite que es mayor cada año no porque se ejecuten los presupuestos de gastos, sino porque se paga cada año más deuda a los bancos. Es decir, se piden cada año préstamos para subir los ingresos y equipararlos a los gastos, cuyo límite asciende precisamente por pagar la deuda por esos préstamos (El Alcalde habrá pedido en 2020 un total de 109 millones de euros en préstamos) cuyos créditos no son destinados a inversiones en cada ejercicio correspondiente.

Así, cada año se anuncian una y otra vez las mismas inversiones, pues el dinero para su financiación se incorpora cada año al presupuesto del ejercicio siguiente. En definitiva, un ejercicio contable perfecto que en la práctica supone pago de intereses a bancos e inversiones no ejecutadas que se anuncian y se consignan todos los ejercicios.

Otra cuestión significativa respecto al presupuesto de ingresos que nos inquieta es la no consignación como ingreso del producto de la enajenación de La Gavidia, lo que nos lleva a pensar que el gobierno municipal va a demorar un año más su puesta a disposición al sector privado para su conversión en un equipamiento productivo, tal y como se acordó en el pacto presupuestario al que llegaron PP y PSOE para la aprobación del Presupuesto de 2018.

Por último, destacamos la consignación de 8,97 millones en concepto de ingresos por reparto de dividendos de EMASESA, 4 millones más que en el presupuesto de 2018, una cifra que nos extraña pues tal ingreso no se ha materializado ni en 2018 ni en 2019, lo que nos plantea la duda sobre la veracidad de tal previsión, y su posible uso para “inflar” el presupuesto de ingresos. En todo caso, si se prevé tal reparto de dividendos por la empresa metropolitana por unas ganancias elevadas, es más incomprensible aún la subida del recibo del agua justificando la necesidad de la misma en la programación de inversiones.

4.- El Proyecto de Presupuesto para 2020 no parte de un modelo de ciudad definido. Un presupuesto es un documento en el que se recogen, en forma de ingresos y gastos, las líneas de acción políticas que el gobierno municipal quiere desarrollar en un ejercicio concreto. Y, una año más, el Alcalde ha remitido un Presupuesto continuista que simplemente adapta los gastos a unos mayores ingresos sin criterio definido, reduciendo gastos prioritarios para la ciudad, bien debido al pacto con Adelante Sevilla, bien de manera inexplicable; y aumentando otros que no consideramos esenciales.

Es más, ni siquiera se han definido los créditos del presupuesto de gastos con los que supuestamente va a desarrollarse el Plan Estratégico Sevilla 2030 recientemente aprobado, cuyas prioridades supuestamente son las que inspiran el Proyecto de Presupuesto presentado. De hecho, el propio Consejo Económico y Social de Sevilla así lo ha puesto de manifiesto: “... queremos dejar constancia de nuestra

Código Seguro De Verificación:	KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	08/01/2020 15:13:18
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/01/2020 13:31:48
Observaciones		Página	16/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==		



reflexión acerca de que una vez aprobado el Plan Estratégico habrá que avanzar en el cumplimiento de estos objetivos vinculando con aquellas partidas del Presupuesto que irán destinadas a estos objetivos. De este modo se irá caminando hacia un nuevo concepto presupuestario”.

En todo caso, se ha elaborado un presupuesto sin pensar qué se quiere para Sevilla, sin base en un modelo de ciudad claro formado por una política transversal que pueda ejercerse por las diferentes áreas y entes municipales de manera integral y coordinada para la consecución de objetivos comunes. El proyecto es un conjunto de promesas convertidas en números que no suponen más de lo que se viene prometiendo hasta ahora y que se ha incumplido.

Hemos presentado al gobierno municipal en múltiples ocasiones el modelo de ciudad que para nosotros es prioritario implementar si queremos que Sevilla crezca y compita. Un modelo de ciudad que no está reflejado en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020 y que está basado en los siguientes pilares fundamentales:

- El crecimiento económico, para hacer de Sevilla una ciudad competitiva que atraiga la inversión creadora de empleo. No existe rastro presupuestario en el apartado de ingresos o gastos de ninguna de las siguientes líneas estratégicas que consideramos irrenunciables en un modelo generador de riqueza, empleo y bienestar:
 - Una política fiscal basada en la reducción de impuestos y tasas.
 - La creación de órganos municipales específicos para la captación y mantenimiento de la inversión externa.
 - Agilización de trámites administrativos, simplificando la normativa local, destacando la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.
 - La apuesta por la colaboración público privada.
 - La apuesta por las ayudas al emprendimiento, por los parques empresariales, el comercio y los mercados, por el fomento efectivo del estudio y la investigación.

El Alcalde no ha apostado por estas líneas, al contrario, por ejemplo, se reducen en 1,5 millones los créditos destinados a la promoción empresarial. Se consignan 250.000 € menos para ayudas al comercio. Se prevén 700.000 € menos para Parques Empresariales, y no se destina una cantidad definida para la mejora del Parque Tecnológico de Cartuja.

El presupuesto debe reflejar una política seria de apoyo al emprendimiento, a la consolidación y crecimiento de los autónomos y pymes, al desarrollo empresarial, cuestiones que son prioritarias y que no se están teniendo en cuenta. Como tampoco se tiene en cuenta que un órgano específico del Ayuntamiento, más allá de las competencias generales del Área de Economía, tenga la función de coordinar la atracción de la inversión.

- La apuesta decidida por la modernización de la Ciudad, tanto de las estructuras del propio Ayuntamiento y su necesario proceso de digitalización como la implementación de las nuevas tecnologías a través de aplicaciones tecnológicas en la prestación de los servicios públicos; así como el impulso de la digitalización del sector productivo.

Código Seguro De Verificación:	KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	08/01/2020 15:13:18
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/01/2020 13:31:48
Observaciones		Página	17/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==		



Las inversiones anunciadas en materia de digitalización en el Proyecto del Presupuesto son las mismas que hace tres años, porque aún no se han hecho. Y no se recogen proyectos necesarios para la tan necesaria digitalización de la administración municipal.

Por otra parte, el Proyecto de Presupuesto no contempla plan alguno para la unificación y racionalización de las sedes administrativas del Ayuntamiento, un proyecto que consideramos debe plantearse a la mayor brevedad posible. Recordemos que podrían liberarse 27 sedes administrativas actuales que se encuentran dispersas si se llevara a cabo esta iniciativa.

- *La necesidad de hacer de Sevilla de manera real una ciudad más habitable, buscando soluciones a las altas temperaturas y a los materiales tradicionalmente utilizados, buscando un modelo de ciudad más verde, con un compromiso firme en el arbolado y los parques de la ciudad, y apostando por un servicio de limpieza efectivo y por que la vía pública esté en mejor estado de conservación.*

Tampoco vemos en el Proyecto que nos ha sido remitido la apuesta por la “ciudad verde”. De hecho, en Parques y Jardines hay 500.000 € menos que en el ejercicio anterior. Asimismo, el Plan del Arbolado no tiene reflejo presupuestario real. No se ha apostado, un año más, por cuidar nuestro patrimonio verde, ni el arbolado, ni los parques y jardines de la ciudad.

Los graves problemas de limpieza que padecemos todos los que vivimos o visitan Sevilla tampoco encuentran solución en el Presupuesto.

Es necesaria además una mayor apuesta y consignación en las partidas destinadas a conservación de viario. Pero no sólo en la consignación presupuestaria, también requerimos un mayor compromiso en la ejecución de las inversiones que cada año se planifican, pues, por poner un ejemplo, el presupuesto total de la gerencia de Urbanismo del ejercicio 2018 tan sólo fue ejecutado en un 21 %.

Por otra parte, echamos de menos créditos para iniciar una acción encaminada a que Sevilla cuente con espacios de esparcimiento para mascotas en condiciones dignas así como otras acciones como la mejora de las instalaciones del Centro Zoonosanitario Municipal.

- *El refuerzo de la seguridad.*

Al respecto, bajan las cantidades destinadas a tal fin: 340.000 € menos en el presupuesto de Policía Local y políticas relacionadas con la seguridad, a pesar del incremento en Sevilla del 70 % de los delitos con fuerza en establecimientos y domicilios en el primer semestre, y de la escasez de medios que vienen denunciando los agentes de la Policía Local. Además, no está prevista la instalación de videocámaras en ninguna zona de la ciudad, una apuesta necesaria y demandada por los sevillanos.

Código Seguro De Verificación:	KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	08/01/2020 15:13:18
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/01/2020 13:31:48
Observaciones		Página	18/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==		



- *El replanteamiento de las infraestructuras necesarias en la ciudad, que sin duda contribuirán al crecimiento económico y a la competitividad de Sevilla, apostando por la Red Completa de Metro, la conexión del Aeropuerto con la estación ferroviaria de Santa Justa, la culminación de la SE-40, un Plan de Aparcamientos, la mejora de los accesos a los centros comerciales, y la ya referida necesaria revisión del PGOU.*

El propio CESS ha recriminado al Alcalde que el presupuesto no recoge partidas para el desarrollo de las infraestructuras necesarias en Sevilla, lo que supondrá un lastre para la economía de la ciudad y un freno a la creación de empleo.

La partida destinada para el pago de devoluciones por la no ejecución de los sistemas generales es escasa (un millón).

No se prevé consignación para el estudio de la necesaria revisión del PGOU, que convierta el urbanismo en motor de la economía y que permita el acceso a una vivienda más barata.

Tampoco se prevé consignación para la adaptación o redacción de los Planes Especiales de Protección de los Sectores del Centro Histórico.

Asimismo, no se prevé la creación de la Oficina de Coordinación de Obras en la ciudad.

Y tampoco se ha previsto el inicio de un Plan de Aparcamientos, tan necesarios en numerosas zonas de la ciudad.


No hay recursos previstos para infraestructuras que den solución a los graves problemas de movilidad que está presentado y que se incrementarán en la zona Sur de la ciudad, con motivo de la reciente apertura de un centro comercial, la futura Ciudad de Justicia y el Estadio Deportivo.

Por otra parte, se reducen las aplicaciones destinadas al Carril Bici y al Plan de la Bicicleta, la partida "Actuaciones Generales de Reposición de la Gerencia, y la de Alumbrado Público.

Respecto a TUSSAM, queremos poner de manifiesto que su presupuesto no contempla los créditos necesarios para las contrataciones eventuales necesarias para que el servicio de transporte público que presta la empresa no se vea resentido.

- *La accesibilidad plena para hacer de Sevilla una ciudad sin barreras en sus calles, sus edificios municipales, sus comercios, su transporte público, sus museos, etc.*

Al respecto, no hemos percibido la concreción en el Proyecto de Presupuesto del Plan de Accesibilidad anunciado por el Alcalde recientemente. No se han recogido las medidas demandadas para la accesibilidad de personas con discapacidad sensorial, orgánica o intelectual que les permita el acceso a todos los

Código Seguro De Verificación:	KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	08/01/2020 15:13:18	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/01/2020 13:31:48	
Observaciones		Página	19/24	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==			

servicios públicos en igualdad al resto de vecinos y un futuro de inserción laboral que les sitúe como ciudadanos de pleno derecho.

Asimismo, debemos destacar que la dotación destinada a ayudas para instalación de ascensores es insuficiente. Sobre la política para la instalación de ascensores, debemos recordar la nefasta gestión del presupuesto al efecto. En diciembre de 2018 la Gerencia de Urbanismo no había iniciado la tramitación de los créditos de ese ejercicio, que se están tramitando en 2019.

- El crecimiento y la consolidación demográfica. Un reto indispensable ante el descenso poblacional de los últimos años.

El Proyecto no recoge créditos para luchar contra dicho descenso de la población: ni campañas específicas de empadronamiento, ni programas concretos destinados a la promoción de la natalidad, protección de la familia, de la vida, acceso a una vivienda asequible, entre otras medidas, para el establecimiento de un marco competitivo en la atracción de población en Sevilla.

- Las mejoras en los colegios de la ciudad, destacando la climatización efectiva de los mismos.

No se prevé en el Proyecto de Presupuesto la climatización de los colegios, tan sólo mejoras en materia de eficiencia energética financiadas con fondos europeos, cuando el verdadero problema es la elevada temperatura insoportable en las aulas en los meses de calor.

- La recuperación y potenciación del Patrimonio Histórico Artístico de Sevilla, tanto público como privado, que hará que la Ciudad se convierta en un mayor foco de atracción cultural, generando un modelo turístico sostenible y de calidad, que también requiere del replanteamiento de la gestión de la oferta cultural de la ciudad.

Las cuantías consignadas para la rehabilitación del patrimonio Histórico artístico son escasas. Por ejemplo, es muy reducida la aplicación para el arreglo de San Hermenegildo. Para la intervención en el Pabellón Real no hay consignación (y de momento sólo se ha procedido al arreglo del exterior). Para el Centro Parterri tampoco hay consignación. Para el Castillo de San Jorge y el Museo de la Cerámica tampoco hay nada previsto de inversión, sólo de mantenimiento. Y tampoco se prevé continuar con las ayudas para el arreglo del Convento de Madre de Dios y de la Capillita de San José.

Debemos poner asimismo de manifiesto la inejecución y la inaplicación de la recaudación del Alcázar a la conservación de bienes culturales.

- El refuerzo REAL de las políticas sociales

Tras un análisis exhaustivo del presupuesto de Bienestar Social, se comprueba la falacia del supuesto incremento en “Gasto Social” anunciado. Así, aunque la cuantía total del Presupuesto de la Dirección General de Acción Social pasa de 72,79 millones en el Presupuesto 2018 a 76,65 millones en el Presupuesto

Código Seguro De Verificación:	KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado Firmado	08/01/2020 15:13:18 08/01/2020 13:31:48
Observaciones		Página	20/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==		



2020 (un incremento de 3,86 millones), este incremento se debe a haber incluido en el Presupuesto 2020 una partida nueva de 5,25 millones para el “Plan local de intervención en zonas desfavorecidas”, que se integra exclusivamente por “Gastos de Personal”. Si descontamos la cuantía destinada a “Gastos de Personal” del Plan local de intervención en zonas desfavorecidas (5,25 millones), la cuantía total de la Dirección General de Acción Social habría pasado de 72,79 millones en el Presupuesto 2018 a 71,39 millones en 2020, lo que supone una reducción de 1,39 millones.

Por otra parte, se renuncia a los planes de empleo de la Junta. Y no se prevé implementar escuelas taller y talleres de empleo en 2020. Además, se reduce la consignación para el Bonobús Social.

Tampoco se consignan créditos para continuar el proyecto de demolición y nueva construcción de las viviendas de Los Pajaritos.

Han sido disminuidos los créditos para Intervención con Personas sin Hogar, cuestión que no es admisible ante el incremento de personas en la calle, y no se prevé el inicio de la reubicación de los Centros de Acogida Municipal.


Se reducen asimismo las partidas para atención a personas con adicciones, y el Proyecto no contempla el cumplimiento de los acuerdos aprobados en el Pleno el 28 de diciembre de 2018 en relación al Plan Municipal de Adicciones.

Por otra parte, se suprimen las subvenciones nominativas por las que se subvencionaba “Convenio RAIS Proyecto Pisos Tutelados, el Convenio Proyecto “Amigo” Cáritas Diocesana, el “Convenio Asaenes Unidad de Día para Personas Sin Hogar”, el “Convenio Realidades Proyectos de Personas Sin Hogar, se reduce la subvención nominativa al Centro Español de Solidaridad “Proyecto Hombre”, y se suprimen las subvenciones nominativas a la Asociación Alcohólicos Rehabilitados “Anclaje” y a las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

En relación a la cuantía destinada al Laboratorio Municipal, tan afectado por la crisis de la Listeriosis y tan necesitado de inversiones en el Centro Municipal Zoosanitario, se reduce la cantidad total que pasa de 926.872,97 € en el Presupuesto 2018 a 807.140,50 €, lo que supone una reducción de unos 120.000 €. Es más, no se observa ninguna aplicación presupuestaria destinada a paliar el monumental déficit de recursos humanos, técnicos y económicos dirigidos a la protección alimentaria, a la protección y promoción de la salud en general, tras haberse comprobado la incapacidad estructural del Ayuntamiento a la hora de garantizar un consumo seguro con motivo de la grave crisis de la listeriosis que ha acabado con numerosos afectados y con fallecidos.

También se reducen los créditos del servicio de la mujer.

Por último, para el Grupo Popular es indispensable que el Presupuesto recoja acciones encaminadas a la protección y apoyo de los mayores, un sector de población que requiere una mayor atención por parte del Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	08/01/2020 15:13:18	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/01/2020 13:31:48	
Observaciones		Página	21/24	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==			

- La potenciación del papel de los Distritos ante el significativo retroceso en materia de descentralización, con mayor posibilidad de decisión, mayor capacidad de inversión, y mejora de la atención ciudadana en los barrios de Sevilla.

En esta materia, se han consignado 500.000 € menos en los presupuestos de los Distritos. Y la mejora de la atención ciudadana está contemplada en modo alguno en el nuevo presupuesto.

Por otra parte, la ausencia de un esquema o modelo claro de ciudad que inspire el Proyecto de Presupuesto se ve reflejada en la propia estructura orgánica del gobierno municipal de la que parte el presupuesto, una estructura que creemos no es operativa: Por ejemplo, Medio Ambiente no está en el mismo Área que Urbanismo, la gestión de fondos europeos ya no está centralizada en un Área, sino que dependerá de cada unidad gestora o servicio, y no se diseñan órganos específicos para el desarrollo y potenciación de competencias estratégicas para la ciudad.

En definitiva, los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular no compartimos el Proyecto de Presupuesto presentado por el Gobierno Municipal, por entender que es un documento que no responde a los intereses de la ciudad de Sevilla. Una ciudad con capacidades, tradición, patrimonio, capital humano inmejorables, pero que no ha sabido aprovechar en los últimos años su posición física y política privilegiada y no ha salido a competir con el mundo, quedándose atrás frente a otras ciudades europeas, españolas y andaluzas, incluso frente a otros municipios menores de su entorno metropolitano. Ciudades y municipios que están atrayendo la inversión que Sevilla está perdiendo por falta de liderazgo y por falta de desarrollo de políticas transversales e integradoras que transformen la ciudad manteniendo su esencia.

Sevilla necesita un Presupuesto que recoja una nueva manera de gestionar los fondos públicos, que en gran medida se conforman por los impuestos y tasas que pagan los sevillanos, que son cada vez mayores, y que no están reflejándose en una mejor prestación de los servicios públicos ni en una administración moderna que atienda a las necesidades de los sevillanos y de los que vienen a nuestra ciudad.

Sevilla necesita un presupuesto que persiga el crecimiento económico y la creación de empleo, que sea aprobado por partidos políticos que crean firmemente en ello, y no un presupuesto inspirado en políticas cortoplacistas que atienden a intereses personales y a principios políticos que no hacen sino frenar el crecimiento de nuestra ciudad.”

A continuación, la Presidencia, abre un turno de intervenciones en el que participan los portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Popular, Vox, Adelante Sevilla y Socialista y, a continuación, somete a votación la Enmienda, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez y Flores Berenguer, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

Código Seguro De Verificación:	KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	08/01/2020 15:13:18
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/01/2020 13:31:48
Observaciones		Página	22/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==		



Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Gaya Sánchez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano y Barrionuevo Fernández, y, Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas, Heredia Fernández y Oliva Ruíz.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara rechazada por mayoría.

En el turno de explicación de voto intervienen los Portavoces de los Grupos políticos Municipales de los Partidos Ciudadanos y Popular.

A continuación, la Presidencia, tras las intervenciones de los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, somete a votación la propuesta de Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Gaya Sánchez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Cabrera Valera, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano y Barrionuevo Fernández, y, Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas, Heredia Fernández y Oliva Ruíz.

Votan a en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez y Flores Berenguer; Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara aprobada, por mayoría.

En el turno de explicación de voto, intervienen los Portavoces de todos los Grupos políticos Municipales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento audio que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

https://www.sevilla.org/ConsultasWeb/Consulta.aspx?IdConsulta=AUD_SESION&Valores=000000761

correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

Código Seguro De Verificación:	KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	08/01/2020 15:13:18
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/01/2020 13:31:48
Observaciones		Página	23/24
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==		




SHA256:E9F290C21D6B7C7F104DA8910A643189080ABD105E0D7F5AABC9C12E6E265179

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO MUNICIPAL,

JUAN ESPADAS CEJAS

LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

Código Seguro De Verificación:	KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	08/01/2020 15:13:18	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	08/01/2020 13:31:48	
Observaciones		Página	24/24	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KWJwN3cXhWaN/AazTttuOg==			